

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de mayo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	232,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Organización Nacional de Ciegos****CONCURSO-SUBASTA**

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de un edificio para la Delegación Provincial de este Organismo en Vigo.

Los pliegos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las once a las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Vigo, Policarpo Sanz, 44, y en la Secretaría General de la Organización, Lista, 18, Madrid.

El presupuesto de estas obras asciende a cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y un céntimos (4.534.757,61), debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses.

El plazo para presentación de proposiciones terminará el día 23 de mayo de 1955, a las trece horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría General de la Organización, dentro del plazo señalado.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.

1.694.—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Por la señora viuda y herederos de don Roman Escribano Sancha ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta para la construcción del nuevo pueblo de Guadalacacín del Caudillo (109 viviendas de colonos, con sus dependencias agrícolas, cerramientos y urbanización), sito en la zona regable del Guadalacacín, Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), en el término de quince días, contados a

partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.691.—O.

Junta de Compras de Material Inventariable**CONCURSO PÚBLICO**

Se abre concurso público entre personas y entidades españolas para adquisición de máquinas de escribir y calcular, muebles y enseres con destino a los Servicios de la Subsecretaría y Secretaría General Técnica, así como para las oficinas Centrales y Provinciales de las Direcciones Generales de Agricultura; Montes, Caza y Pesca Fluvial; Ganadería y Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria de este Ministerio.

Los antecedentes, pliego de condiciones y relación de muebles, enseres y material objeto de este concurso podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables, de once a una de la mañana, en la Secretaría de la Junta de Compras del Ministerio, Sección General de Personal, Paseo de la Infanta Isabel, número 1.

El plazo de admisión de proposiciones que deberán presentarse en la mencionada Secretaría de la Junta terminará a los veinte días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Presidente, J. Martín.

1.690.—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO**Embajadores, 75****ACTA DE JUNTA ECONÓMICA NÚMERO 32**

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos estudios litografiados y prospectos, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento hasta el día 13 del próximo mes de mayo.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorroque entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1955.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

1.693.—O.

REGION AEREA DEL ESTRECHO**Servicio de Propiedades.—Expropiaciones**

Obra: Ampliación de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla).—Piezas números 3, 4 y 5)

EDICTO

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por la Obra arriba expresada, que ha sido declarada de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 del mismo mes), es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden Circular del Ministerio del Aire de 31 de enero de 1940, se publica el presente edicto, haciendo saber a los pro-

pietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de las fincas que se especifican que el día 17 del próximo mes de mayo, a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podían usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Término municipal de El Arahal, Sevilla)

Finca núm. 10.—Cortijo del Fresno. Propietaria: doña Lucia Delgado Jiménez, de Borrero.

Finca núm. 11.—Cortijo del Fresno. Propietaria: doña Lucia Delgado Jiménez, de Borrero.

Finca núm. 12.—Dehesa de La Motilla. Propietario: don Juan Candau Candau.

Finca núm. 13.—Cortijo de La Motilla. Propietarios: don Andrés y don Epifanio Sánchez-Pastor y Sánchez-Grancé.

Finca núm. 14.—Cortijo de Casujilla. Propietario: don Alberto García Candau Corbacho.

Sevilla, 28 de abril de 1955.—El Jefe de Propiedades, Luis Díaz Criado.

1.695.—O.

BASE AERONAVAL DE ROTA**EDICTO**

Don José María de Palacio Sánchez, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de constuirse la Base Aeronaval de Rota,

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 10 del mes de mayo se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto, por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Polígono 9.—Pago M. Casarejo

Número 945; parcela 188; proietaria, doña Dolores Moreno Cirilo; colono, don Ramón Verano.

Número 946; parcela 189; proietaria, doña Dolores Moreno Cirilo; colono, don Ramón Verano.

Número 947; parcela 190; proietaria, doña Antonia Herrera Bernal; colono, don Ramón Verano Luna.

Número 948; parcela 191; proietaria, doña Antonia Herrera Bernal; colono, don Ramón Verano Luna.

Número 949; parcela 192; proietaria, doña Dolores Camacho Cabela; colono, don José Ramos Rulz.

Número 950; parcela 193; proietario, don Manuel Ramirez M. Arroyo; colono, don José Izquierdo Natera.

Número 951; parcela 194; proietario, don Manuel Benitez de los Reyes, colono, don Ramón Verano Luna.

Número 952; parcela 195; proietario, don Manuel Benitez de los Reyes; colono, don Ramón Verano Luna.

Número 953; parcela 196; proietaria, doña Josefa Bernal Diaz.

Número 954; parcela 197; proietaria, doña Josefa Bernal Diaz.

Número 955; parcela 198; proietaria, doña Angela Almisas Chirado; colono, don José Ramos Rulz.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José Flores Cubero y don Carlos Siso Maury, súbdito venezolano, cuyos últimos domicilios fueron en esta capital, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de un automóvil Chevrolet-Lux, matrícula D. F. 50-1-23546, objeto del expediente número 195/53, es constitutiva de infracción de contrabando de mayor cuantía, debiendo tramitarse por el Pleno de este Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75 en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.991—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan Sierra Ordóñez, cuyo último domicilio fué Lista, 58, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de Nescáf objeto del expediente núm. 268-47 es constitutiva de infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por esta Presidencia, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75 en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.996—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Manuel González Arija, cuyo último domicilio fué en la calle del General Sanjurjo, número 24, en Madrid; a don Marcelino Urbina León, domiciliado en Atocha, 28 (Pensión Horizonte), en Madrid, y a don Siro Mateos Maldonado, domiciliado en Alvaro de Bazán, número 1, en Madrid, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de licores objeto del expediente número 1.929-52, es constitutiva de infracción de menor cuantía, debiendo tramitarse por este Tribunal en Comisión Permanente, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75, en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.999—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Luis Benito Gómez, cuyo último domicilio fué Alfonso XII, número 11, de esta capital, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de barras de plata y relojes objeto del expediente número 964-46, es constitutiva de infracción de contrabando de mayor cuantía, debiendo tramitarse por el Pleno de este Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75, en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.999—O.

BARCELONA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por desconocerse el domicilio actual de los inculcados en el expediente núm. 465 de 1955, Gil Besoli, Amadeo Enrich Alsina y Vicente Torrego Galindo, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, el día 31 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado, que se instruye contra los mismos por supuesta infracción de contrabando.

Lo que por orden de dicha Autoridad le comunico a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, significándoles que el expediente ha sido calificado de mayor cuantía por ser el valor del género aprehendido superior a 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas), y compete su resolución al Tribunal Provincial en Pleno.

Por último, se les previene que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 26 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
1.919—O.

AVILA

Caja General de Depósitos

Habiendo desaparecido un resguardo de depósito expedido por esta Caja Sucursal, y cuyo detalle es como sigue: Depósito necesario sin interés, constituido en 9 de octubre de 1950 por don Pablo Ba-

Número 956; parcela 199; propietario, don Manuel Ramos Gutiérrez; colono, don Ramón Mateos Granados.

Número 957; parcela 200; propietario, don Manuel Ramos Gutiérrez; colono, don Ramón Mateos Granados.

Número 958; parcela 201; propietario, don Manuel Benítez de los Reyes; colono, don Ramón Verano Cañas.

Número 959; parcela 202; propietario, don Manuel Benítez de los Reyes; colono, don Ramón Verano Cañas.

Número 960; parcela 203; propietaria, doña Ramona Herrera Bernal; colono, don José Ramos G. Quirós.

Número 961; parcela 204; propietario, don Manuel Ramírez Martín Arroyo.

Número 962; parcela 205; propietaria, doña Antonia Herrera Bernal; colono, don Francisco Román Alcedo.

Número 963; parcela 206; propietario, don Manuel Pacheco Real.

Número 964; parcela 207; propietario, don Manuel Benítez de los Reyes; colono, don Antonio Curtido Carmona.

Número 965; parcela 208; propietario, don Manuel Benítez de los Reyes; colono, don Antonio Curtido Carmona.

Número 966; parcela 209; propietaria, doña Ramona Herrera Bernal; colono, don José Granados Florido.

Número 967; parcela 210; propietario, don José Granados Florido.

Número 967; parcela 210; propietario, don José Granados Florido.

Pago La Gallina

Número 976; parcela 219; propietario, el Estado.

Pago Casarejo

Número 977; parcela 220; propietario, el Estado.

Rota, 25 de abril de 1955.—El Delegado de la Administración, José M.^a Palacios.

1.965—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA de camiones «Austin», y a continuación otra de cubiertas y cámaras no necesarias en este Organismo

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 14 del próximo mes de mayo, a las diez horas y en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, núm. 33, se celebrará una subasta de camiones «Austin», y a continuación otra de cubiertas y cámaras no necesarias en este Organismo.

Estas subastas se celebrarán con arreglo a las actas de tasación aprobadas y expuestas al público en el tablón de anuncios de estas Oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará el día 13 de mayo, a las catorce horas.

El material podrá examinarse, por lo que respecta a los camiones, en el garage sito en el paseo de los Pontones, núm. 17, y en cuanto a las cubiertas y cámaras, en el garage de la calle de Narváez, número 80, todos los días laborables de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta el día anterior a la celebración de las subastas.

Se desestimarán aquellas peticiones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas Oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán las subastas según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 29 de abril de 1955.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.

1.692—O.

rrio Carro, para garantizar la tarjeta de transportes del camión de su propiedad, matricula M-80142, por un valor de 2.000 pesetas, y registrado con los números 212 de entrada y 119 de registro, de los libros correspondientes, se hace público por el presente anuncio, para que quien hubiera podido encontrarle lo presente en el Negociado de Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, previniendo que si transcurridos dos meses, a partir de la publicación en los periódicos oficiales, sin haber aparecido, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Avila, 15 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.223-O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Portero Rus, que últimamente tuvo su domicilio en San Roque (Cádiz), Campamento «El Diente», se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal, en el día de hoy, para la vista del expediente, cuyo número queda indicado, instruido por contrabando, según acta levantada en Atunara (La Línea de la Concepción), por fuerzas de la Guardia Civil en 7 de noviembre de 1950, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Declarar que los hechos, que en su lugar se declaran probados, son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, consistente en la introducción y tenencia de tabaco extranjero, a tenor del párrafo 2) del artículo primero; párrafo 2 del artículo tercero, casos tercero y cuarto, y número primero del artículo cuarto de la Ley de 14 de enero de 1929 y artículo segundo párrafo 1); artículo cuarto párrafo 1) del artículo séptimo en sus casos tercero y cuarto; número primero del artículo octavo, y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar que los hechos están asimismo comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y, conociendo ya de los mismos el señor Juez especial de Delitos Monetarios —por haberse inhibido en su día, en favor del mismo, la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras, en razón de la cuantía—, se acuerda remitirle testimonio del presente fallo.

3.º Declarar responsables en concepto de «autores» de la infracción de contrabando apreciada a:

Juan García Sánchez, Manuel Portero Rus, Juan Oliveros Marchena y Juan Bernal Castañeda.

4.º Declarar, con respecto del nombrado como Antonio (alias) «El de Luto», que no procede apreciar responsabilidad a su cargo, por no haber quedado probada su identidad, ni su participación en los hechos.

5.º Declarar, con respecto de las circunstancias modificativas de la responsabilidad, que no es de apreciar la existencia de las mismas, por lo que procede imponer las penalidades correspondientes en la forma que en el número siguiente se determina.

6.º Imponer las penalidades siguientes:

A) Multas:

De conformidad con lo prevenido en el artículo 27, regla primera del artículo 29, y regla primera del artículo 31, en armonía con el párrafo 1) del artículo 37 de la Ley de 14 de enero de 1929, se impone la multa de 341.448,20 pesetas, equi-

valente al «quintuplo» del valor del género aprehendido, cuya multa se dividirá por partes iguales entre los declarados responsables como autores, correspondiendo a cada uno de ellos:

	Pesetas
Juan García Sánchez	85.362,05
Manuel Portero Rus	85.362,05
Juan Oliveros Marchena	85.362,05
José Bernal Castañeda	85.362,05
Total importe	341.448,20

Total importe de las multas, trescientas cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos.

B) Comiso:

Del género aprehendido, de conformidad con lo dispuesto en el número primero del párrafo 1) del artículo 39 de la repetida Ley de 14 de enero de 1929.

7.º Declarar, con respecto de la pena subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, que establece el párrafo 4) del artículo 27 en la Ley de 14 de enero de 1929, modificado por la de Presupuestos Generales del Estado, de 19 de diciembre de 1951, que es de «aplicación» de oficio el Decreto de Indulto de 1 de mayo de 1952, en lo que a la misma se refiere, quedando, por tanto, sin efecto dicha pena, sin perjuicio de la pecuniaria que se impone como «pena principal», que queda subsistente.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la infracción de contrabando se refiere.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, ingrese, en el plazo de quince días, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación la suma total de pesetas 85.362,05, debiendo manifestar, conforme el artículo 86, si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y, en caso afirmativo, debe hacer constar el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para presentar, en término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Contra este fallo puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 105 del mencionado texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 14 de abril de 1955.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Antonio Miño. — El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.

1.901—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a Estanislao Valverde Cerdá, con el último domicilio conocido calle Cardes, número 2, Barcelona; encartado en el expediente número 32 de 1955, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 25 de abril de 1955, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 570 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación en vigor.

Lo que se le notifica, previniéndole que

en el plazo de quince días deberá ingresar, en metálico, en esta Delegación de Hacienda, el importe de la expresada multa; transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva, se ordenará (en virtud de lo preceptuado por los artículos 22 y 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953) su ingreso en prisión, con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de un año.

Se le participa asimismo que contra la resolución que se le notifica no cabe recurso alguno, a tenor de lo prevenido por el apartado A) del artículo 53 del texto refundido en vigor.

Gerona, 25 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

1.968—O.

Por la presente se notifica a Juan Mercader Brunet, con el último domicilio conocido calle Santa Eulalia número 15, tercero, Barcelona, encartado en el expediente número 40 de 1955, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 25 de abril de 1955, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 202 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación en vigor.

Lo que se le notifica, previniéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar, en metálico, en esta Delegación de Hacienda, el importe de la expresada multa; transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva, se ordenará (en virtud de lo preceptuado por los artículos 22 y 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953) su ingreso en prisión, con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de un año.

Se le participa asimismo que contra la resolución que se le notifica no cabe recurso alguno, a tenor de lo prevenido por el apartado A) del artículo 53 del texto refundido en vigor.

Gerona, 25 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

1.969—O.

SAN SEBASTIAN

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Gulpúzcoa.

Certifico: Que el día 28 de marzo de 1955 la Presidencia de este Tribunal, fallando el expediente número 2/55 seguido contra María Sasiáin Salsamendi, por aprehensión de café tostado extranjero, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo séptimo en relación con el 22 y penada en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autora, a María Sasiáin Salsamendi.

3.º Imponerle la multa de pesetas seiscientas sesenta, duplo del valor del café aprehendido.

4.º Imponerle, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22, número 4, la sanción subsidiaria de prisión, para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria.

San Sebastián, 23 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.906-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el día 5 de abril del corriente año este Tribunal, reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente número 259 54 seguido contra Elena Bilbao Eguzquiza, por aprehensión de varios géneros extranjeros, acordó lo siguiente.

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo, en relación con el 22, y penada en el artículo 28 del texto refundido del 11 de septiembre de 1935.

2.º Declarar responsable, en concepto de autoras, a Josefa Royo Jáuregui y Elena Bilbao Eguzquiza.

3.º Imponer la multa de: a Josefa Royo Jáuregui, pesetas 1.618; a Elena Bilbao Eguzquiza, pesetas 1.632, que en total hacen tres mil doscientas cincuenta pesetas, duplo del valor del género aprehendido.

4.º Imponer, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22, número 4, la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

San Sebastián, 23 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.905-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el día 5 de abril de 1955 este Tribunal, reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente 144-42 de divisas seguido contra Sabino Juan Antuña, por aprehensión de un automóvil «Ford», de 21 H. P., se acordó siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de divisas prevista en el artículo primero, en relación con el segundo, y penado en el séptimo, del Decreto de 20 de febrero de 1942, modificado por el 21 de la Ley de 19 de diciembre de 1951.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Sabino Juan Antuña.

3.º Imponerle la multa de pesetas veintinueve mil, duplo del valor del coche aprehendido.

4.º Imponerle la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso definitivo del vehículo aprehendido.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

San Sebastián, 25 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.904-O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos portugueses José Serafin Rivero, Antonio Márquez, Antonio Joaquín Rivero, Antonio Alfonso, José Vicente y José Rodríguez, que últimamente lo tuvieron en la Prisión Provincial de esta capital, y que fueron expulsados del territorio nacional por el puesto fronterizo de Ayamonte, que figuran encartados en el expediente administrativo número 527/54, por aprehensión de 5.305 pesetas y descubrimiento de importación clandestina de 68 kilogramos de café, que materialmente no se aprehenden, se les hace saber que a las once horas del día 26 de mayo próximo, y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, Gran Vía, ha de reunirse este Tribunal en sesión de Comisión Permanente para la vista y fallo del expediente citado, así como que puede presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse, y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho y el que tiene de designar un Vocal que forme parte del mismo, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante e industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio, con advertencia de que si así no lo hiciera actuará como tal el designado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, quedando especialmente advertido de que la falta de comparecencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Huelva, 25 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Augusto Marzal.

1.908-O.

Desconociéndose el actual domicilio de los súbditos portugueses Joaquín Viegas, Manuel dos Santos, José dos Santos Macario, Antonio dos Santos y Antonio Joao Basilio, que últimamente estuvieron detenidos en la Prisión Provincial de esta Capital y fueron expulsados del territorio nacional por el puesto fronterizo de Ayamonte, que figuran encartados en el expediente número 526/54 que se les sigue por aprehensión de 95 kilogramos de café crudo y 51 de totado en grano, un bote y descubrimiento de importación clandestina de 145 kilogramos de café, que materialmente no se aprehenden, y aprehensión de 700 pesetas, se les hace saber que a las once horas del día 26 de mayo próximo, y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, Gran Vía, ha de reunirse este Tribunal en sesión de Comisión Permanente para la vista y fallo del expediente citado, así como que puede presentar en dicha sesión toda la prue-

ba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho y el que tiene de designar un Vocal que forme parte del mismo, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio, con advertencia de que si así no lo hiciera actuará como tal el designado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, quedando especialmente advertido de que la falta de comparecencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo bastante haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Huelva, 25 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Augusto Marzal.

1.907-O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Alfonso y Antonio Alfonso, de nacionalidad portuguesa, se les hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 316 de 1954, que se le sigue por aprehensión de 126 kilogramos de café tostado en grano y 40 de crudo, se ha dictado, con fecha 1 de marzo de 1955, la siguiente

«Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B), de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

Huelva, 27 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

1.972—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Domínguez, de nacionalidad portuguesa, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 335 de 1954, que se le sigue por aprehensión de 47 kilogramos de café crudo y una bicicleta, se ha dictado, con fecha 1 de marzo de 1955, la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B), de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el pro-

procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

Huelva, 27 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.
1.973—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Juan, de nacionalidad portuguesa, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal y en el expediente número 356 de 1954, que se le sigue por aprehensión de 19 kilos de café tostado, en grano, se ha dictado, con fecha 1 de marzo de 1955, la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B), de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

Huelva, 27 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

1.974—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Da Grasa, de nacionalidad portuguesa, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 505 de 1954, que se le sigue por descubrimiento de importación clandestina de 30 kilos de café tostado, en grano, se ha dictado, con fecha 1 de marzo de 1955, la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B), de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

Huelva, 27 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

1.975—O.

LEÓN

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Jesús García Montero, cuyo último domicilio conocido ha sido en el Ayuntamiento de Bembibre, de la provincia de León, por la presente se le hace saber que el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de la Delegación de Hacienda de León, a la vista del expediente instruido por la Inspección Técnica de Impuestos Míneros, por

el concepto de minas (16 por 100), ha acordado fijar una base de liquidación de ciento sesenta y seis mil cuarenta pesetas, y se le advierte que contra este acuerdo puede interponer la oportuna reclamación ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos en el plazo de quince días.

León, 22 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1.824—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Cruz Meñiza, cuyo último conocido ha sido el Ayuntamiento de Carrocera, de la provincia de León, por la presente se le hace saber que el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de la Delegación de Hacienda de León, y a la vista del expediente instruido por el concepto de transportes y año 1949, ha acordado fijar una base de liquidación de catorce mil ciento veintinueve pesetas, advirtiéndosele que contra este acuerdo puede interponer el oportuno recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, en el plazo de quince días.

León, 22 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1.823—O.

Habiendo resultado nulas las gestiones realizadas para localizar el actual paradero de don Martín Zapatero, cuyo último domicilio conocido ha sido en el Ayuntamiento de Villamanán, de la provincia de León, por la presente se le hace saber que el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de la Delegación de Hacienda de León, a la vista del expediente instruido al mismo por el concepto de Transportes, año 1949, ha acordado, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1954, fijar una base de liquidación de cinco mil quinientas cuarenta pesetas con ochenta céntimos, advirtiéndosele que contra este acuerdo puede interponer el oportuno recurso ante el Jurado Central de Valoración de Usos y Consumos, en el plazo de quince días.

León, 22 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1.822—O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de un tal Pedro López, que el día 2 de marzo pasado llevó a cabo la facturación en la Agencia Rey Soler, de esta capital, de una caja conteniendo géneros de procedencia extranjera, por medio de la presente se le notifica que el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado, con fecha 8 de marzo, en el expediente número 207/55 que se le instruye, la siguiente

«Providencia: Vista la valoración de los géneros intervenidos, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial en comisión permanente.»

Lo que se le notifica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede entablar el recurso de súplica que determina el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953, en el siguiente día al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 25 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal.

1.911—O.

PONTEVEDRA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 6 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando núm. 1.092 de 1952, que se le sigue por aprehensión de avellana, efectuada por la Guardia Civil en Las Nieves, el día 8 de noviembre de 1952.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Felisa Garrido Pérez y su marido, cuyo último domicilio conocido fue Arines, número 6, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante, con arreglo a derecho, significándole, que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho, y nombrar Vocal comerciante, miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza, y que conste matriculado hace más de cinco años.

Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 21 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, por suplencia (ilegible).

1.924—O.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 6 del próximo mes de mayo, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando núm. 19 de 1954, que se le sigue por aprehensión de café, efectuada por la Guardia Civil en Puenteareas, el día 2 de enero de 1954.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Mercedes da Costa Romaris y su marido, y Carmen González, su segundo, cuyos últimos domicilios conocidos han sido Sagunto, 56, Vigo, y Tortoreos-Las Nieves, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representadas por persona con poder bastante para ello, con arreglo a derecho; significándole que tanto ustedes como sus representantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho, y nombrar Vocal comerciante, miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años.

Si no hiciesen uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 22 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, por suplencia (ilegible).

1.925—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviem-

bre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 36

Joaquín Bega Alcaraz.—Retirados Cruces.

Joaquín Pacheco Santana.—Idem.

Índice núm. 37

Concepción Pertegás Valle.—Jubilados. Pedro Ferrandis Burguete.—Idem. Anacleto Molina Serrano.—Idem. Ricardo Llopis Ruixó.—Idem.

Índice núm. 38

Huérfanos Roig Mateo.—M. Civil. María de los Desamparados Gómez Soler.—M. Militar. Carmen Mari Martí.—Idem. María de los Desamparados Gil Ferrer. Idem. Victoria González de Canales Pastor.—Idem. Traslado. María del Carmen Beltrán Romero.—Dote.

Índice núm. 39

Joaquina Montalt Brú.—M. Civil. Consuelo Moncho Ivars.—Idem. Concepción Navarro Buch.—M. Militar.

Índice núm. 40

Pilar Llovera Hernández.—M. Civil. Paz Iscar Rodríguez.—Idem. Traslado. María Fúster Ibañez.—Idem. Julio Perete Cifuentes.—Jubilados. Traslado. Miguéla Lamata Galindo.—Idem. Francisco Sales Sarrión.—Idem. Agueda Hernández Pérez.—Idem. María Corrales Díaz.—M. Militar. Traslado.

Índice núm. 41

María Gloria Fernández Calvete.—Dote.

Índice núm. 42

Manuel Comeche Novella.—Jubilados. Valencia, 25 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.915-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Aroca Benito. Industria: Imprenta. Capital: 182.000 pesetas. Producción: Impresos comerciales y de oficina por valor de unas 125.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.296-O.

BARCELONA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Francisco Simó Gandía.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 55.000 pesetas; capital de la ampliación: 53.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller confección géneros de punto, con la instalación de tres tricotasos.

Producción ampliación: 250 cardigán señora, 1.400 rebecas y 1.550 blusas para señora y niña.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.221-O.

Peticionario: Don Conrado Roset Andreu.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 150.000 pesetas; capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su panadería con la instalación de un horno giratorio calentado con fuel-óil.

Producción actual: 112.000 kilogramos de pan; después de la ampliación: 250.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.203-O.

Peticionario: Don José Torras Prat.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital total: 125.000 pesetas; ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un horno giratorio con quemador a fuel-oil en su panadería.

Producción anual actual: Correspondiente a 90.000 kilogramos de harina; con la ampliación: 200.000 kilogramos de harina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.202-O.

Peticionario: «Escamilla y Compañía, Sociedad en Comandita.»

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital total: 250.000 pesetas; ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su tintorería de madejas de lana con la instalación de cuatro aparatos de tinte con un total de 115 kilogramos de capacidad.

Producción anual actual: tratamiento de 28.000 kilogramos de lana; producción

anual ampliación: tratamiento de 60.000 kilogramos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.201-O.

Peticionario: Doña Rosa Cercos Prats. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización en su industria de imprenta de una máquina minerva automática de doble folio.

Producción: Vendrá ampliada con sesenta mil impresos más al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.197-O.

Peticionario: Don Jaime Camprecios Pujol y don José Mitjavila Torres.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en la calle Masgrau.

Producción: Aforo de 552 localidades en platea.

Maquinaria: De adquisición nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.196-O.

Peticionario: Construcciones Mecánicas Ginés Coll Oliver.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 210.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcciones mecánicas con la instalación de una sección de fundición para uso propio.

Producción de la ampliación: 7.200 kilogramos de fundición para uso propio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.230-O.

Peticionario: «Soler Torrén, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar veinticuatro nuevos telares de 1,10 m. para viscosilla.

Producción: 250.000 m. de tejidos viscosilla de aumento por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
4.225-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luls Claudi Bosch.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 147.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria química dedicada a la obtención de derivados de ácidos orgánicos alifáticos (tioamino y halo-ácidos).

Producción: Alrededor de 30 toneladas métricas de derivados de ácidos orgánicos alifáticos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.169-O.

Peticionario: Don Juan Puigcorbe Marín.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de construcción de pequeños accesorios para maquinaria textil.

Producción mensual: 2.350 kilogramos de aros-muelles para canillas de telares automáticos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.180-O.

Peticionario: Doña Carmen Laomba Monge.

Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confecciones textiles.

Producción: 600.000 prendas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.314-O.

Peticionario: Doña Guadalupe Plaza de Diego, «Encuadernación Ludice».

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de encuadernación y colocación de cubiertas en libros impresos entregados por los clientes.

Producción: Encuadernación de 30.000 libros anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 9 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.284-O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás García Falcó.
Emplazamiento: Albacete.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de nueva instalación de fábrica de borras, consistente en una máquina deshilachadora y prensa, accionadas por dos motores eléctricos de 30 y 5 C. V., respectivamente.

Producción: Borra gris corriente. 125.000 kilogramos; borras diversas, 25.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.029-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Juan Francisco Gómez y Compañía.

Emplazamiento: Madrigueras.

Capital: 116.050 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para instalar un motor diesel de 45 C. V. de potencia gas-oil como reserva de fuerza motriz en fábrica de harinas del peticionario.

Producción: Según restricciones eléctricas.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.028-O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Almansa Cañizares.

Clase de industria: Limpia, clasificado y envasado de naranja para la exportación.

Emplazamiento: Gádor.

Objeto: Instalar maquinaria para mejorar la productividad.

Capital: Total con la ampliación, pesetas 350.000.

Producción: 10.000 cajas de naranja para la exportación en campaña.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 19 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
260-O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Carral Pelado

Emplazamiento: Sotillo de la Adrada.
Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de hielo.

Producción actual: 1.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Producción con la ampliación: 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
4.242-O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo Rubio Romero.

Lugar de situación de la industria: Herrera del Duque.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo mediante la instalación de 20 moldes de 12 a 15 kilogramos cada uno y motor eléctrico de 1 C. V.

Capacidad: 500 kilogramos en ocho horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
4.153-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Venancio Moreno Carvajal.

Lugar de situación de la industria: Calamonte.

Objeto: Instalación de una industria de fábrica de hielo con capacidad para 500 kilogramos en ocho horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
4.154-O.

Peticionario: Don Quintín Jiménez Calado.

Lugar de situación de la industria: La Codosera.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo.

Producción: 350 kilogramos diarios.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
4.155-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Mari Mari. Capital: 78.954 pesetas.

Emplazamiento: Villacarlos (Menorca). Objeto: Ampliar su industria de fabricación de troqueles y matrices con una máquina de aserrar metales y una de taladrar sensitiva hasta 10 milímetros.

Producción: Sin variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de abril de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.192-O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Construcciones Agrometalúrgicas del Norte, S. L.». Emplazamiento: Miranda de Ebro (Cuarterel del Este).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de maquinaria agrícola, instalando un torno de 1.50 metros entre puntos, monopoles, con motor acoplado.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
1.934-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Salvador López Parella. Emplazamiento: Miranda de Ebro (Santa Lucía, 51).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un taller de calibrados en Miranda de Ebro con los elementos siguientes: un banco de calibrar, una enderezadora y cortadora, una enderezadora de cilindros y una hilera de tambores; todo ello de procedencia nacional.

Producción anual aproximada: 150.000 kilogramos de calibrados.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
1.953-O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Perdígón Estévez.

Objeto: Instalación en su industria de fabricación de ladrillos y tejas de Logroño de un laminador, una galletera y un electromotor de 6 H. P.

Capital: 60.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.254.—O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima».

Objeto: Construcción de tres centros de transformación de 100 KVA., a 13.800/220/127 voltios en Jaraiz de la Vera y red de distribución en la población para servicio público de alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.256.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Vivas Montero.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo artificial en Aldeanueva de la Vera, con capacidad para 150 kilos en veinticuatro horas.

Capital: 77.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.257.—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Aldana Almagro.

Emplazamiento: Algeciras.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano, con 1.150 sillas.

Capital: 225.000 pesetas.

Capacidad de producción: Proyección 120 películas por temporada.

Primeras materias: 30 por 100 de películas extranjeras y 20 por 100 españolas. Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.
1.951.—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Vázquez García.

Emplazamiento: Manzanares.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su industria de herrería de un torno de 1,5 metros entre puntos y una piedra de esmeril.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
259-O.

Peticionario: Don Miguel Morales Marín

Emplazamiento: Corral de Calatrava.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalación de su fábrica de ladrillos y tejas de un horno continuo, un molino de 16 martillos, una amasadora, una refinadora, una galletera, un carro cortador y un motor eléctrico de 40 C. V.

Producción: 200 toneladas métricas de tejas y 2.000 ladrillos por año.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
258-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Pedrero Serna.

Emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 900 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
257-O.

TRANSFORMACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica Arroyo Frío, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Albaladejo.

Capital: 25.000 pesetas.

Objeto: Sustitución del actual centro transformador existente dentro de la localidad por otro de 50 KVA. a 15.000/220-127 V., que se instalará en las afueras de la misma.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
256-O.

MÉJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Pedro Domecq, S. A.»

Emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Mejora de su fábrica de alcohol con la instalación de los elementos que a continuación se indican y que pretenden importarse:

Una columna de agotamiento de vino. Una columna de desulfatación, con condensador tubular, tuberías de enlace y grifería.

Un regulador de vapor.

Dos platillos de agotamiento.

Un serpentín de condensación y uno de recuperación.

Un purgador de vapor.

Dos termómetros.

Producción: No varía.

Las primeras materias serán nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.
Ciudad Real, 13 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
255-O.

Peticionario: Rodríguez y Berger S. A.
Emplazamiento: Cinco Casas.
Capital: 6.000.000 de pesetas.
Objeto: Instalación de un grupo electrógeno compuesto de motor a gas-oil, de 40/45 C. V., y alternador de 25 KVA., a 120/220 V., para suministro de energía a las industrias propiedad de la Entidad petrolífera.

Se empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.
Ciudad Real, 20 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
254-O.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e Hijos de José Martínez.

Emplazamiento: Foz.
Capital total: 282.400 pesetas.
Capital a invertir en la ampliación: 37.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de Taller mecánico un cepillo de puente para hierros y una esmeriladora con dos electromotores, con potencia total de 5,50 C. V.

Con la ampliación solicitada se proyecta incrementar la producción con la fabricación de dos motores Diesel de 24 CV. y dos de 16 C. V., valorados en 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, N. Pastor Diaz, 35, bajo.

Lugo, 22 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
1.935-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Española de Petróleos, S. A.»

Objeto: Instalación en su refinería en esta capital de una nueva unidad de destilación, una planta de envasado de butano y elementos auxiliares (torre de enfriamiento, equipo de bombeo, tanque, etcétera).

Costo de la ampliación: 140.000 millones de pesetas.

Producción de la ampliación: Gasolina ligera, nafta, keroseno, gas-oil y fuel-oil, por un total aproximado de 440.000 Tm.

Maquinaria importar: Unidad de destilación atmosférica de crudo de 10.000 barriles (1.590.000 litros) diarios de capacidad; planta de envasado de butano líquido de 4.000 botellas de 13 Kg., en ocho horas; torre de enfriamiento para 3.000 metros cúbicos hora; equipo de bombeo para la anterior; y 32 tanques, con capacidad total aproximada de 180.000 metros cúbicos, con un valor total aproximado de 80 millones de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camarero.
1.857-O.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Dirube.
Domicilio: Astillero.
Capital: 75.000 pesetas.
Objeto: Instalación de una fábrica de hielo, con un compresor frigorífico de amoníaco, con motor de 5 HP.

Capacidad: Nueve toneladas diarias de hielo, siendo todos los elementos empleados en la instalación nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar reclamación por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del mismo, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 27 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
4.195-O.

Peticionario: Julio Castillo Ríos. Arenas de Iguña.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con una capacidad de 200 localidades.
Capital: 130.000 pesetas.

Se empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
4.115-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Hernando Espinosa y don Eduardo Mora Villar.

Emplazamiento: Santander.
Capital actual: 28.000 pesetas; capital de la ampliación, 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar la producción de su industria de fabricación de agar-agar y fabricar también alginatos.

Producción: La actual producción de 600 kg. anuales de agar-agar se aumentará en 36.000 kg. de agar-agar en polvo o escamas, y 500 kg. de alginatos en polvo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
4.114-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Espinosa Martín.

Emplazamiento: Alares de los Montes (Navalucillos).

Capital: 61.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos.
Capacidad de producción: 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
4.268-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Chorda Pico.

Emplazamiento: Alcira.
Capital: 80.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de alfarería.

Producción anterior:

Tubos	10.450 m./año.
Lebrillos barniz	175 unidades/año.
» blancos ...	420 » »
Macetas	3.940 » »

Después de ampliar: Quedará incrementada en un 25 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo.

Valencia, 30 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.269-O.

Peticionario: Don Vicente Solana Bolineches.

Localidad de emplazamiento: Játiva.
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de almídonos con la instalación de dos balsas, lavadoras, batidoras, bomba de trasiego, dos centrifugas y elementos auxiliares.

Producción anterior: Almídon en grano, 50.000 kilogramos; residuos o terceras, 2.000 kilogramos.

Después de la ampliación: Almídon en grano, 60.000 kilogramos; residuos, 3.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 8.

Valencia, 30 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.270-O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 66.000 voltios para una capacidad de transporte de 30.000 KVA. y longitud de 44.033 metros, desde la subestación de transformación de Alcira a la subestación en proyecto de Sueca, afectando los términos municipales de Alcira, Algemesi, Poliña, Riola y Sueca.

Lo que se hace público a los efectos de los que prescribe el artículo 8º del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.274-O.

Peticionario: Don Antonio Ubeda Sauché.

Capital estimado: 250.000 pesetas.

Emplazamiento: Canals.

Objeto: Ampliar su industria de curtidas de pieles lanares, sustituyendo las actuales molinetas por bombos de curtir, instalando una sección de máquinas de preparación y acabados y modificando las características de la industria, que en adelante se dedicará a la curtición de pieles de equino y bovino.

Producción anterior: Pieles lanares curtidas, 624 docenas al año.

Producción posterior: Pieles curtidas de equino y bovino, 500 docenas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.273—O.

Peticionario: Manufacturas Textiles Agullent, S. L.

Emplazamiento: Agullent.

Capital: 3.700.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de hilados de regenerados con sección de tisaje. Producción de la ampliación: 10.800 mantas de fantasía y 18.000 mantas lisas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.275—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Santamaría Rubio.

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 74.200 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de pasamanería.

Producción anual: Flecos de algodón, 240.000 metros; flecos de rayón, 62.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.272—O.

Peticionario: Don Pedro Constante Bisquet y don Juan Bautista Martorell Liagarias.

Localidad de emplazamiento: Villanueva de Castellón.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo.

Capacidad del salón: 1.268 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.271—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Maximiliano Cantero.

Capital: 36.027,50 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 V. de 206 metros de longitud y transformador de 10 KVA. para servicio de riegos y alumbrado finca «El Pontón», situada en el kilómetro 116/750 de la carretera de Santander, derivando de línea de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.».

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.

1.958—O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Caro Terrón. Objeto de la petición: Aserrío de madera en rollo.

Emplazamiento: Finca del Bombero. Dos Hermanas.

Capital: 17.350 pesetas.

Producción: 20 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, sector Sur.

El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

1.957—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ferrer Díaz. Domicilio: Tarifa.

Objeto: Instalar una fábrica de harina de pescado.

Los industriales o personas que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en la Jefatura Provincial de Ganadería.

Cádiz, 22 de abril de 1955.—El Jefe del Servicio, P. Aljama Gutiérrez.

1.952—O.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José March Taribó. Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 31 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

1.941—O.

Don Antonio Bosch Bo.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 31 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

1.942—O.

Peticionario: Don Vicente Castellá Gimbart.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Agramunt.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 31 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

1.943—O.

Peticionario: Doña Rosa Villanueva Mallada.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 31 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

1.944—O.

Peticionario: Don José Torrelles García.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 31 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

1.945—O.

Peticionario: Don Francisco Benabarre Porté.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 31 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

1.946—O.

Peticionario: Doña Teresa Sala Gallart. Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio. Lérida, 31 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible). 1.947—O.

Peticionario: Don Francisco Samprieto Teixido.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio. Lérida, 31 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible). 1.948—O.

Peticionario: Don Antonio Samprieto Teixido.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio. Lérida, 31 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible). 1.949—O.

Peticionario: Don Fidel Latorre Polo.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio. Lérida, 31 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible). 1.950—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Sauri Isern.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 60.000 kilos de cereales, 10.000 kilos de leguminosas, 10.000 kilos de turtos, 2.500 kilos de productos minerales, 100 kilos de vitaminas y 1.000 kilos de varias sustancias propias de la industria. Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, primera), las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 25 de abril de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers. 1.933—O.

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Octavio Andrés González.

Objeto de la petición: Fábrica de quesos.

Producción anual: 4.000 kilos.

Localidad: Valderas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en este Servicio Provincial de Ganadería, San Isidoro, 4.

León, 23 de abril de 1955.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez. 4.313—O.

Peticionario: Don Salvador Palomo y hermano.

Objeto de la petición: Fábrica de embutidos.

Producción anual: Chorizos, 10.000 kilogramos; pieles, 700.

Localidad: Carrizo de la Ribera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en este Servicio Provincial de Ganadería, San Isidoro, 4.

León, 23 de abril de 1955.—El Jefe provincial, Benigno Rodríguez. 4.312—O.

Peticionario: Don Ignacio Fuertes Fernández.

Objeto de la petición: Tablajería de équidos.

Sacrificio anual: 175 équidos.

Localidad: Veguellina de Orbigo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente en este Servicio Provincial de Ganadería, San Isidoro, 4.

León, 23 de abril de 1955.—El Jefe provincial, B. Rodríguez. 4.311—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Picó Mira.

Objeto: Clasificar, repelar y moler almendra.

Emplazamiento: Jijona.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teriente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala. 1.932—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Márquez Pérez.

Emplazamiento: La Codosera.

Objeto: Ampliación de almazara, sustituyendo maquinaria antigua por maquinaria moderna, con instalación prensa hidráulica de treinta centímetros de pistón.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura,

por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta. 1.955—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José López Pérez.

Objeto de la petición: Molino de plimón.

Localidad: Cuacos de la Vera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.937—O.

Peticionario: Don Emilio Leal Sánchez.

Objeto de la petición: Fábrica de aceite de oliva.

Localidad: Guijo de Santa Bárbara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.938—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Medina Labrador.

Objeto: Ampliar su industria de aderezado, sita en Cabra, con un horno rotativo de asar pimientos para el relleno de aquellas.

Capital de ampliación: 66.280 pesetas. Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado por esta ampliación pueda presentar escrito de impugnación por triplicado y reintegrado en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, F. Herrero. 1.936—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Aceites «San José».

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Torredonjimeno.

Producción: Aumento de su capacidad hasta 3.000.000 de kilogramos de aceituna anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.940—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
Provincia de Madrid
OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

EDICTO

Declaración por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del Oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectivos inscritos en los Registros Públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en los expresados días y horas.

Número de la finca	Propietario	Polígono y parcela Catastral	Paraje	Término municipal	Clase de la finca	Linderos	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							D.	M.	Hora	
1	Don Manuel García Díaz, don Juan Antonio Belinchón Martínez, don Gervasio y don Gregorio Piedra Esteban	5-333	Soto de Abadice	San Martín de la Vega	Erial a pastos	Norte, don Marcelino Sevilla Carrasco; Sur, término de Chinchón; Este, camino de Chinchón; Oeste, río Jarama y herederos de don Esteban Jiménez Campos	14	mayo	1955	10 mañana.
2	Herederos de don Esteban Jiménez Campos	5-333	Idem	Idem	Cereal (cultivo)	Norte, Jenaro Belinchón Carbonero; Sur, doña Manuela García Díaz y otros; Este, doña Manuela García Díaz y otros; Oeste, río Jarama	14	mayo	1955	10 mañana.
3	Don Jenaro Belinchón Carbonero	5-335	Idem	Idem	Cultivo cereal	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, herederos de don Esteban Jiménez Campos; Este, doña Manuela García Díaz y otros; Oeste, varios propietarios	14	mayo	1955	10 mañana.
4	Don Manuel García Díaz	5-334	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz y otros; Sur, don Jenaro Belinchón Carbonero; Este, doña Manuela García Díaz y otros; Oeste, varios propietarios	14	mayo	1955	10 mañana.
4 A	Doña Manuela García Díaz, don Juan Antonio Belinchón Martínez y don Gregorio y don Gervasio Piedra Esteban	5-333	Idem	Idem	Erial a pastos	Norte, don Marcelino Sevilla Carrasco; Sur, término de Chinchón; Este, camino de Chinchón; Oeste, río Jarama, herederos de don Esteban Jiménez Campos y otros	14	mayo	1955	10 mañana.
5	Doña Manuela García Díaz	9-8	Mata del Cristo	Idem	Cultivo cereal	Norte, don Enrique Pérez del Rincón; Sur, término de Chinchón; Este, don Enrique Pérez del Rincón y camino; Oeste, término de Chinchón	14	mayo	1955	10 mañana.
6	Don Enrique Pérez del Rincón	9-9	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz y don Macario Sevilla Llanos; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, camino; Oeste, camino de Chinchón	14	mayo	1955	10 mañana.
7	Don Macario Llanos Sevilla	9-10	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, don Enrique Pérez del Rincón; Oeste, don Enrique Pérez del Rincón; Este, herederos de don Patricio Sánchez	14	mayo	1955	10 mañana.

8	Doña Manuela García Díaz	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Agripina Llanos Sevilla; Sur, don Enrique Pérez del Rincón y don Macario Llanos Sevilla; Oeste, herederos de don Patricio Sánchez, doña Amparo Minuesa y camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
9	Doña Agripina Llanos Sevilla	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, camino; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
10	Doña Manuela García Díaz	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Amparo Minuesa; Sur, doña Agripina Llanos Sevilla; Este, camino; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
11	Doña Amparo Minuesa	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, camino; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
12	Doña Manuela García Díaz	Mata del Tolo	Idem	Idem	Norte, don Enrique Pérez del Rincón; Sur, doña Amparo Minuesa; Este, camino; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
13	Don Enrique Pérez del Rincón	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, camino; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
14	Doña Manuela García Díaz	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, don Enrique Pérez del Rincón; Este, camino; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
15	Doña Manuela García Díaz	Idem	Idem	Idem	Norte, don Juan Antonio Llanos Sevilla; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, camino; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
16	Don Juan Antonio Llanos de Sevilla	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, camino; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
17	Doña Manuela García Díaz	Idem	Idem	Idem	Norte, don Manuel Ordóñez Marina; Sur, don Juan Antonio Llanos Sevilla; Este, camino; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
18	Don Manuel Ordóñez Marina	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, doña María García Díaz; Este, don Evaristo López y don Ramon Peñalver; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
19	Doña Manuela García Díaz	Idem	Idem	Idem	Norte, don Manuel Ordóñez Delgado; Sur, don Manuel Ordóñez Marina; Este, don Evaristo López; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
20	Don Daniel Ordóñez Delgado	Idem	Idem	Idem	Norte, don José Chapado Rodríguez y doña Amparo Minuesa; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, don Evaristo López; Oeste, camino de Chinchón.	14 mayo 1955	10 mañana.
33	Doña Manuela García Díaz	Soto de Bienes	Idem	Dehesa a pastos	Norte, don Enrique Pérez del Rincón; Sur, don Juan Antonio Llanos Sevilla y otros; Este, camino de Arganda; Oeste, río Jarama.	14 mayo 1955	12 mañana.
33 A	Doña Manuela García Díaz	Idem	Idem	Idem	Norte, don Enrique Pérez del Rincón; Sur, don Juan Antonio Llanos Sevilla y otros; Este, camino de Arganda; Oeste, río Jarama.	14 mayo 1955	12 mañana.
34	Doña Manuela García Díaz	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Amparo Minuesa y desconocido; Sur, desconocido; Este, don Ramon Peñalver Sáenz; Oeste, camino de Arganda.	14 mayo 1955	12 mañana.
35	Municipio	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, doña Manuela García Díaz.	14 mayo 1955	12 mañana.
36	Doña Manuela García Díaz	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Amparo Minuesa y desconocido; Sur, desconocido; Este, don Ramon Peñalver Sáenz; Oeste, camino de Aranda.	14 mayo 1955	12 mañana.
27	Municipio	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, doña Manuela García Díaz.	14 mayo 1955	12 mañana.

Número de la finca	Propietario	Polígono y parcela catastral	Paraje	Término municipal	Clase de la finca	Linderos	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							D.	M.	A.	Hora
33 B	Doña Manuela García Díaz	8-27	Soto de Briónes	San Martín de la Vega.	Dehesa pastos	Norte, don Enrique Pérez del Rincón; Sur, don Juan Antonio Llanos Sevilla y otros; Este, camino de Arganda; Oeste, río Jarama	14	mayo	1955	12 mañana.
38	Don Enrique Pérez del Rincón	8-26	Canta y llo- ra	Idem	Cultivo ce- real	Norte, desconocido; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, don Patricio Sevilla y camino de Arganda; Oeste, río Jarama	14	mayo	1955	12 mañana.
39	Desconocido	8-25	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Amparo Minuesa; Sur, don Enrique Pérez del Rincón; Este, don Patricio Sevilla Carrasco; Oeste, río Jarama	14	mayo	1955	12 mañana.
40	Doña Amparo Minuesa	8-24	Idem	Idem	Idem	Norte, don Manuel Ordóñez Marina; Sur, desconocido; Este, don Patricio Sevilla Carrasco; Oeste, río Jarama	14	mayo	1955	12 mañana.
41	Don Manuel Ordóñez Marina	8-21	Idem	Idem	Idem	Norte, don Daniel Ordóñez Delgado; Sur, doña Amparo Minuesa; Este, camino de Arganda, don Daniel Ordóñez y don Patricio Sevilla; Oeste, río Jarama	14	mayo	1955	12 mañana.
42	Don Daniel Ordóñez Delgado	8-22	Idem	Idem	Idem	Norte, don Manuel Ordóñez Marina; Sur, camino de Arganda; Este, camino de Arganda; Oeste, don Patricio Sevilla y don Manuel Ordóñez	14	mayo	1955	12 mañana.
43	Doña Concepción Ordóñez Delgado	12-31	La Quirana	Idem	Idem	Norte, don Julio Sevilla Ontanaya; Sur, don Ventura Rodríguez Carbonero; Este, camino de Morata; Oeste, camino de Arganda	14	mayo	1955	12 mañana.
44	Don Julio Sevilla Ontanaya	12-30	Idem	Idem	Idem	Norte, don Enrique Pérez del Rincón; Sur, doña Concepción Ordóñez Delgado; Este, camino de Morata; Oeste, camino de Arganda	14	mayo	1955	12 mañana.
45	Don Enrique Pérez del Rincón	12-29	Idem	Idem	Idem	Norte, don Enrique Pérez del Rincón; Sur, don Julio Sevilla Ontanaya; Este, camino de Morata; Oeste, camino de Arganda	14	mayo	1955	12 mañana.
46	Don Enrique Pérez del Rincón	12-28	Idem	Idem	Idem	Norte, don Daniel Ordóñez Delgado; Sur, don Enrique Pérez del Rincón; Este, camino de Morata; Oeste, camino de Arganda	14	mayo	1955	12 mañana.
47	Don Daniel Ordóñez Delgado	12-27	Idem	Idem	Idem	Norte, don Manuel Guijarro Carpintero; Sur, don Enrique Pérez del Rincón; Este, camino de Morata; Oeste, camino de Arganda	14	mayo	1955	12 mañana.
48	Don Manuel Guijarro Carpintero	12-26	Idem	Idem	Idem	Norte, don Pedro Bueno Tostado; Sur, don Daniel Ordóñez Delgado; Este, camino de Morata; Oeste, camino de Arganda	14	mayo	1955	12 mañana.
49	Don Pedro Bueno Tostado	12-25	Idem	Idem	Idem	Norte, don Marcelino Sevilla Carrasco; Sur, don Manuel Guijarro Carpintero; Este, camino de Morata; Oeste, camino de Arganda	14	mayo	1955	12 mañana.
50	Don Marcelino Sevilla Carrasco	12-24	Idem	Idem	Idem	Norte, don Patricio Sevilla Carrasco; Sur, don Pedro Bueno Tostado; Este, camino de Morata; Oeste, camino de Arganda	14	mayo	1955	12 mañana.

51	Don Patricio Sevilla Carrasco ...	12-23	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
52	Don Marcelino Sevilla Carrasco ...	12-22	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
53	Don Domingo Gómez Pérez	12-21	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
54	Doña Carmen Llanos Sevilla	12-20	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
55	Don Pedro Bueno Tostado	12-19	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
56	Doña Margarita Guijarros Balles- teros	12-18	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
57	Doña Adela de Llanos Chapado ...	12-17	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
58	Don Manuel Ordóñez Marina	12-16	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
59	Doña Manuela García Díaz	12-15	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
60	Don Patricio Sevilla Carrasco ...	12-14	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
61	Don Pedro Bueno Tostado	12-13	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	14	mayo	1955	12 mañana.
62	Don Daniel Ordóñez Delgado	12-12	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	16	mayo	1955	10 mañana.
63	Diputación Provincial	12-42	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	16	mayo	1955	10 mañana.
64	Don Julio Ordóñez Delgado	12-43	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	16	mayo	1955	10 mañana.
65	Don Juan González Iglesias	12-44	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	16	mayo	1955	10 mañana.
66	Don Manuel Ordóñez Marina	12-45	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	16	mayo	1955	10 mañana.
67	Don Marcelino Sevilla Carrasco ...		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	16	mayo	1955	10 mañana.

Número de la finca	Propietario	Polígono y parcela catastral	Paraje	Término municipal	Clase de la finca	Linderos	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA		
							D.	M. A.	Hora
68	Don Enrique Pérez del Rincón ...	12-46	Los Carrizales	San Martín de la Vega.	Cultivo ce- real	Norte, don Manuel Ordóñez Marina; Sur, don Marcelino Sevilla Carrasco; Este, carretera de Morata de Tajuña; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
69	Don Manuel Ordóñez Marina	12-47	Idem	Idem	Idem	Norte, don Enrique Pérez del Rincón; Sur, don Enrique Pérez del Rincón; Este, carretera de Morata de Tajuña; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
70	Don Enrique Pérez del Rincón	12-48	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Matilde y don Enrique Sevilla Ontanaya; Sur, don Manuel Ordóñez Marina; Este, carretera de Morata de Tajuña; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
71	Doña Matilde y don Enrique Sevilla Ontanaya	12-49	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Concepción Ordóñez Delgado; Sur, don Enrique Pérez del Rincón; Este, carretera de Morata de Tajuña; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
72	Doña Concepción Ordóñez Delgado	12-50	Idem	Idem	Idem	Norte, don Felipe Ramirez de Toledo; Sur, doña Matilde y don Enrique Sevilla Ontanaya; Este, carretera de Morata de Tajuña; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
73	Don Felipe Ramirez de Toledo	12-51	Idem	Idem	Idem	Norte, don Julio Ordóñez Delgado; Sur, doña Concepción Ordóñez Delgado; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
74	Don Julio Ordóñez Delgado	12-52	Idem	Idem	Idem	Norte, don Eustaquio Delgado Gómez; Sur, don Felipe Ramirez de Toledo; Este, carretera de Morata de Tajuña; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
75	Don Eustaquio Delgado Gómez	12-53	Idem	Idem	Idem	Norte, don Julio Ordóñez Delgado; Sur, don Felipe Ramirez de Toledo; Este, carretera de Morata de Tajuña; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
76	Doña Concepción Ordóñez Delgado	12-54	Idem	Idem	Idem	Norte, don Eustaquio Delgado Gómez; Sur, don Felipe Ramirez de Toledo; Este, carretera de Morata de Tajuña; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
77	Don Enrique Pérez del Rincón	12-55	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, doña Concepción Ordóñez Delgado; Este, carretera de Morata de Tajuña; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
78	Doña Manuela García Díaz	12-56	Idem	Idem	Idem	Norte, don Cesáreo del Rincón Biendicho; Sur, don Enrique Pérez del Rincón; Este, carretera de Morata de Tajuña; Oeste, camino de Arganda	16	mayo 1955	10 mañana.
79	Don Cesáreo del Rincón Biendicho	12-57	Idem	Idem	Idem	Norte, camino de la Cueva del Arrope; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, camino de Madrid a Chinchón; Oeste, don Enrique Pérez del Rincón	16	mayo 1955	10 mañana.
80	Municipio		Camino la Cueva del Arrope	Idem					
81	Doña Fidela Moncayo	12-64	Pasaje La Calera	Idem	Cereal cultivo	Norte, doña Fidela Moncayo; Sur, don Cesáreo del Rincón Biendicho	16	mayo 1955	10 mañana.
						Norte, don Vicente Soto Martínez; Sur, camino de la Cueva del Arrope; Este, don Basilio Recalde Delgado; Oeste, don Vicente Soto Martínez	16	mayo 1955	10 mañana.

82	Don Vicente Soto Martínez	12- 63	Idem	Idem	Norte, don Cesáreo del Rincón y don Daniel Ordóñez; Sur, camino de la Cueva del Arrope; Este, don Basilio Recalde y doña Fidela Moncayo; Oeste, camino del Carrizal	16 mayo 1955	10 mañana.
83	Don Cesáreo del Rincón Biendicho	12- 65	Idem	Idem	Norte, don Daniel Ordóñez Delgado; Sur, don Vicente Soto Martínez; Este, don Daniel Ordóñez Delgado; Oeste, camino de Arganda	16 mayo 1955	10 mañana.
84	Don Daniel Ordóñez Delgado	12- 66	Idem	Idem	Norte, don Basilio Recalde Delgado; Sur, don Vicente Soto y don Cesáreo del Rincón; Este, don Basilio Recalde Delgado; Oeste, camino de Arganda	16 mayo 1955	10 mañana.
85	Don Basilio Recalde Delgado	12- 67	Idem	Idem	Norte, doña Paulina Gómez Recalde; Sur, don Daniel Ordóñez Delgado; Este, doña Concepción Gómez Recalde; Oeste, camino de Arganda	16 mayo 1955	10 mañana.
86	Doña Paulina Gómez Recalde	12- 1	Idem	Idem	Norte, camino de Madrid a Chinchón; Sur, doña Concepción Gómez y don Basilio Recalde; Este, camino de Madrid a Chinchón; Oeste, camino de Arganda	16 mayo 1955	10 mañana.
87	Municipio	8- 2	Camino de Arganda...	Idem	Norte, camino de Madrid a Chinchón; Sur, don Daniel Ordóñez, doña Concepción Ordóñez, don Basilio Recalde y don Manuel Ordóñez; Este, don Domingo Gómez Pérez y camino de Arganda; Oeste, camino de la Isla del Herrero	16 mayo 1955	10 mañana.
88	Don Miguel Cuesta Baltasar	8- 3	Isla del Herrero	Idem	Norte, herederos de don Sixto Gómez Recalde; Sur, desconocido; Este, camino de Madrid a Chinchón; Oeste, don Miguel Cuesta Baltasar	16 mayo 1955	10 mañana.
89	Don Domingo Gómez Pérez	8- 38	Idem	Cultivo cereal	Norte, camino de Arganda; Sur, don Domingo Gómez Pérez; Este, cañada de la Asperilla; Oeste, camino de Madrid a Chinchón	16 mayo 1955	12 mañana.
90	Municipio	15- 53	Camino de Madrid a Chinchón...	Idem	Norte, camino de Arganda; Sur, don Domingo Gómez Pérez; Este, cañada de la Asperilla; Oeste, camino de Pajares	16 mayo 1955	12 mañana.
91	Don Pedro Gómez Recalde	15- 53	Barranco del Herrero	Idem	Norte, camino de Pajares; Sur, cañada de la Asperilla; Este, camino de Arganda; Oeste, cañada de la Asperilla y don Manuel Gutjarro	16 mayo 1955	12 mañana.
92	Municipio	15- 34	Camino de Arganda...	Idem			
93	Don Miguel Cuesta Baltasar	15- 34	La Cochinita	Idem			
94	Estado	15- 39	Cañada de la Asperilla...	Idem			
95	Doña Manuela García Díaz	15- 41	La Cochinita	Idem			

Número de la finca	Propietario	Polígono y parcela catastral	Paraje	Término municipal	Clase de la finca	L i n d e r o s	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							D.	M.	A.	
96	Municipio		Camino de Arganda...	San Martín de la Vega.			16	mayo	1955	12 mañana.
97	Doña Manuela García Pérez	15- 11	Barranco de Herreros...	Idem	Cultivo ce- rcal	Norte, don Miguel Cuesta Baltasar; Sur, herederos de don Marciano Biendicho, herederos de don Getvasio Rodriguez y don Domingo Gomez; Este, don Miguel Cuesta Baltasar, don Patricio Sevilla y herederos de don Marciano Biendicho; Oeste, camino de Arganda	15	mayo	1955	12 mañana.
98	Don Miguel Cuesta Baltasar	15- 6	Casa de Ventura	Idem	Idem	Norte, camino de la Casa de Ventura; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, don Miguel Cuesta Baltasar; Oeste, camino de Arganda	16	mayo	1955	12 mañana.
99	Doña Manuela García Díaz	17- 12	Hoyo Pajares	Idem	Idem	Norte, don Miguel Cuesta Baltasar; Sur, camino de la Casa Ventura; Este, don Miguel Cuesta Baltasar; Oeste, camino de Arganda	16	mayo	1955	12 mañana.
100	Don Miguel Cuesta Baltasar	17- 11	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz, doña Adela Llanos y don José María Requena. Sur, camino de la Casa de Ventura y doña Manuela García; Este, doña Adela Llanos Chapado; Oeste, camino de Arganda	16	mayo	1955	12 mañana.
101	Doña Manuela García Díaz	17- 15	Idem	Idem	Idem	Norte, herederos de don Marciano Biendicho; Sur, don Miguel Cuesta Baltasar; Este, don José M. Requena; Oeste, camino de Arganda	16	mayo	1955	12 mañana.
101 A	Doña Manuela García Díaz		Idem	Idem	Idem	Forma parte de la 101	16	mayo	1955	12 mañana.
102	Doña Adela Llanos Chapado	17- 14	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, don Miguel Cuesta Baltasar; Este, don José M. Requena Ortiz; don Miguel Cuesta y doña Manuela García	16	mayo	1955	12 mañana.
103	Herederos de don Marciano Biendicho Gómez	17- 22	Idem	Idem	Idem	Norte, don Miguel Cuesta Baltasar; Sur, doña Manuela García Díaz; Este, don José M. Requena Ortiz; Oeste, camino de Arganda	16	mayo	1955	12 mañana.
104	Don Miguel Cuesta Baltasar	17- 16	Idem	Idem	Idem	Norte, doña Manuela García Díaz; Sur, herederos de don Marciano Biendicho Gómez; Este, don José M. Requena Ortiz; Oeste, camino de Arganda	16	mayo	1955	12 mañana.
105	Doña Manuel García Díaz	17- 17	Idem	Idem	Idem	Norte, Sociedad Soto Palares; Sur, don Miguel Cuesta Baltasar; Este, don José M. Requena Ortiz; Oeste, camino de Arganda	16	mayo	1955	12 mañana.
106	Municipio		Camino del Puente Pindoque.	Idem	Idem	Camino del Puente Pindoque a Arganda.	16	mayo	1955	12 mañana.

107	Sociedad Soto Pajares	16-1	Pajares	Idem	Idem	16 mayo 1955	12 mañana.
108	Sociedad Soto Pajares	18-3	Idem	Idem	Idem	16 mayo 1955	12 mañana.
109	Don Carlos García de Oteyza	18-2	La Conejera. Idem	Idem	Idem	16 mayo 1955	12 mañana.
110	Don Carlos García de Oteyza	18-1	Idem	Idem	Idem	16 mayo 1955	12 mañana.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El representante de la Administración.
1.867—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

IMPORTACIÓN MAQUINARIA

Interesado: «Cementos Fradera, S. A.»
Ubicación: Vallcarca.
Objeto de la petición: Importación de tres volquetes lanzadera Aveling-Barford, tipo «Dumper», con motor de 150 H. P.
Producción: 400.000 toneladas de caliza anuales.
Presupuesto: 2.140.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16.
Barcelona, 28 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.058—O.

Peticionario: «Cementos Molins, S. A.»
Ubicación: San Vicente dels Horts.
Objeto de la petición: Importación de dos motores de corriente alterna, trifásica, uno con dispositivo de cambio de polos para dos velocidades y otro con colector para regulación de velocidad, ambos de 2.5 H. P. y con reductores de velocidad y cajas de maniobra.
Producción anual: Sin variación en la capacidad de fabricación de cementos artificiales.
Presupuesto: 7.334 coronas suecas.
Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, 16.
Barcelona, 2 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
4.309—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

Información pública del proyecto de ampliación del alumbramiento de agua para el abastecimiento de la villa de Bonares (Huelva)

Aprobado por Orden ministerial de fecha 16 de abril de 1955 el «Proyecto de ampliación del alumbramiento de agua para el abastecimiento de la villa de Bonares (Huelva)», se procede a la incoación del expediente de información pública por periodo de treinta (30) días naturales, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.
Dicho plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, plaza de España, número 13.
La expresada información se someterá a las siguientes reglas:
1.º Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica

del Guadiana, en Mérida, durante el referido plazo de treinta días naturales.
2.º La Información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.
Mérida, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

Nota-extracto para la información pública del proyecto de ampliación del alumbramiento de aguas para el abastecimiento de la villa de Bonares (Huelva)

Las obras que integran el referido proyecto son las siguientes:
Dos galerías filtrantes, con longitudes de 120 metros y 30 metros, respectivamente, que se construirán como prolongación de las ya existentes. La primera, siguiendo sensiblemente la línea Este-Oeste, que es también la orientación de la galería que prolonga, y la segunda se orienta de Oeste a Este, formando ángulo recto con la que hay construída.

Estas galerías filtrantes serán de 2 metros de altura por 1,60 metros de anchura de excavación. Se revestirán con obra mixta, empleándose hormigón de 200 kilogramos de cemento para la solera y fábrica de ladrillos con mortero de cemento en los muros y la bóveda. Los espesores son de 0,40 metros en muros y bóveda y de 0,30 en la solera. Esta forma, del lado de las filtraciones, un canalillo de 0,30 metros por 0,20 metros, quedando un pasillo de 0,50 de anchura. La parte del muro contigua al mencionado canalillo, y hasta una altura de 0,40 metros, se construirá de ladrillo hueco, a fin de dejar pasar las filtraciones. Entre el ladrillo hueco y el terreno se formará un filtro con grava y cantos rodados.

De 20 en 20 metros se construirán pocillos lumbreras con una luz igual a la de la galería, que se elevarán 0,50 metros sobre la superficie del terreno. Estos pocillos irán cubiertos con tapas de hormigón y servirán para inspección y reparación de las galerías.
Mérida, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.
1.960—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:
Nombre del peticionario: Don Benito Peix Manzano.
Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.
Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Rodrigatos o Santa Catalina.
Término municipal en que radicarán las obras: Igüeña (León).
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de estos Servicios Hi-

dráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).

2.001-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de marzo último, se anuncia nuevo concurso-subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción de la «Nueva Casa Provincial de Caridad», en Horta, «Hogares Ana G. de Mundet», con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 103.160.649,63 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses, y el de garantía, de doce meses, a contar desde la fecha de recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 3. capítulo 11, del presupuesto extraordinario para la construcción de nuevos edificios de la Casa Provincial de Caridad.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables, a horas hábiles de oficina, hasta el anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será la cantidad de 1.116.606,50 pesetas, y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, será la siguiente, con relación al importe de la adjudicación: el seis por ciento, para el primer millón de pesetas; el cuatro por ciento, por la cantidad que supere al millón de pesetas, sin rebasar los cinco millones; el tres por ciento, hasta diez millones, sobre lo que exceda de cinco millones, y el dos por ciento, en lo que rebasa la cifra de diez millones.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El concurso-subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, efectuándose el acto correspondiente al primer periodo de la licitación a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones de oferta económica, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, y reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas

de esta Diputación y el pliego de referencias, en dos sobres, uno con el subtítulo de «Oferta económica» y el otro con el de «Referencias», deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso-subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 27 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., la calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el «Boletín Oficial» de la provincia y de las normas y condiciones que han de regir el concurso-subasta para adjudicar la construcción de la Nueva Casa Provincial de Caridad, «Hogares Ana G. de Mundet», se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones técnicas y facultativas, económicas y particulares y demás fijadas por la cantidad de ... pesetas (en letras y números).

Barcelona (fecha y firma del proponente).

1.688-O.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Fomento Extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero próximo pasado, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de tres travesías de la avenida del Conde de Vellellano, en la parte comprendida entre la Cruz Roja y la carretera de la Puerta en Riego, importante seiscientos once mil novecientos noventa y dos pesetas setenta y seis céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de dieciocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de treinta y seis mil setecientos diecinueve pesetas cincuenta y seis céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la re-

glia segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar, ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 27 de abril de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle núm. enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de tres travesías de la avenida del Conde de Vellellano, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra), admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras los afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.689-O.

LUJUA (VIZCAYA)

ANUNCIO ADMITIENDO PROPOSICIONES

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de treinta (30) viviendas, distribuidas en dos bloques, con todos sus servicios, en Lujua (Vizcaya), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Guerra, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos once mil doscientas cincuenta y ocho (1.611.258) pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de veintisiete mil setecientas cuarenta y dos pesetas y sesenta y seis céntimos (27.742,66), que se depositara en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de

la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Lujua (Vizcaya) y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas cédula personal o documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contergan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Lujua, 25 de abril de 1955.—El Alcalde, Alejandro Egusquiza.
1 696-O.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal o documento de identidad número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para a adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de treinta viviendas protegidas en Lujua (Vizcaya), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desecha-

da toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

VALLADOLID

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid designará, mediante concurso, Agente municipal encargado de la cobranza, en periodo ejecutivo, de los valores que a tal fin se le entreguen por la corporación municipal.

El cargo de Agente ejecutivo municipal durará seis años, contados a partir del día siguiente al de la toma de posesión del que resulte designado, prorrogables por otros seis más.

En la Administración Técnica de Hacienda Municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones de este concurso.

El que resulte designado deberá constituir una fianza definitiva de setenta mil pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso podrán presentarse de nueve a doce todos los días laborables en las oficinas de la Administración Técnica de Hacienda, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante el término de veinte días, verificándose la apertura de las plicas al siguiente día al en que termine el plazo anteriormente marcado si fuere día hábil, y si no lo fuere, en el primer día hábil inmediato posterior.

Valladolid, 26 de abril de 1955.—El Alcalde, José González-Regueral y de Jove.

Modelo de proposición

Don domicilio en calle de número dice: Que enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como de las bases para la designación mediante concurso de Agente ejecutivo municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, y creyendo reunir los méritos necesarios para el desempeño de tal cargo, según se justifica con la documentación que se acompaña, acepto todas y cada una de las referidas condiciones, comprometiéndose a tomar a su cargo el expresado servicio con estricta sujeción a aquéllas, haciendo constar que percibirá, como participación en los recargos, los siguientes porcentajes

(Fecha y firma del concursante.)

1.687—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 20.763, comprensivo de 14.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-1951, a nombre de doña Ascensión Decán Ruiz y doña Ascensión Georgina Haller Decán, indistintamente, expedido por esta Sucursal con fecha 1 de marzo de 1952, se anuncia al público para que

el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 27 de abril de 1955.—El Director, Carlos Martínez González.
4.233—P.

«ELECTRO HIDRAULICA DE LA AL- DEHUELA, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el dividendo acordado repartir de 35 pesetas por acción, con impuesto a cargo de los señores accionistas, por el ejercicio de 1954, se hará efectivo contra cupón número 35 de las acciones 1 al 3.000, a partir de esta fecha, en su domicilio social, Claudio Coello, 43.

Madrid, 1 de mayo de 1955.—El Consejero Secretario, Vicente Zaldo Arana.—Visto bueno, el Presidente, Manuel Sancho Gala.

4.239.—P.

SALVANS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Vía Layetana, 100, bajos, en primera convocatoria, el día 24 de mayo, a las cuatro de la tarde, para deliberar y resolver acerca de la aprobación de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1954, gestión del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas para el año 1955, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 25, en el mismo local social y a la misma hora.

Barcelona, 27 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

4.288.—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PLASTICOS Y METALES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 20 de mayo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Juan de la Cierva, número 15, y caso preciso, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y la gestión del Consejo de Administración correspondiente al año social de 1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los derechos de asistencia y voto quedan regulados por los preceptos contenidos en los artículos 17 y 18 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.253—P.

INDUSTRIAS JUSOLMA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos sociales y del 50 en relación con el 102 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta

general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habra de celebrarse el día 26 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, sito en calle de Sagasta, número 59 y 61, de Cartagena, para tratar y resolver acerca de los asuntos siguientes:

1.ª Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1954, con la cuenta de pérdidas y ganancias, y Memoria explicativa de dicho ejercicio.

2.ª Consejeros.

3.ª Nombramiento de Censores.

4.ª Ruegos y preguntas.

5.ª Aprobación del acta de esta Junta.

En caso de no poder celebrarse en primera convocatoria la expresada Junta, por no reunir la asistencia necesaria a tal fin, dicha Junta se reunirá el siguiente día, 27 de mayo, a las doce horas, sin nueva convocatoria, sea cualquiera el número de asistentes que comparecieren.

Cartagena, 27 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

4.243—P.

FABRICA DE SOMBREROS DE GIJON, SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Por la Junta general extraordinaria de accionistas válidamente celebrada el día 30 de junio de 1954, se aprobó la liquidación de la Sociedad con pérdida total del capital social, a tenor del siguiente balance:

Activo:

Resultados de liquidación, 1.595.500 pesetas.

Pasivo:

Capital, 1.595.500 pesetas.

Haciéndose público por el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951.

El Presidente de la Comisión Liquidadora.

4.252—P.

CONSORCIO AGRICOLA INDUSTRIAL TEXTIL ARAGONES, SOCIEDAD ANONIMA C. A. I. T. A. S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, en el recinto de la fábrica, sito en el Camino de Juslibol, de la ciudad de Zaragoza, y si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día 30 de mayo, en el mismo sitio y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo y de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Modificación del domicilio social.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1955.

La documentación correspondiente estará a la disposición de los señores accionistas con la antelación de quince días a la fecha de la celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad, instaladas en su fábrica del Camino de Juslibol, de esta ciudad.

Zaragoza, 27 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pomar Navarro.

4.250—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía el día 21 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 22 del mismo mes, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, y de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

2.º Elección de señores consejeros.

3.º Elección de censores de cuentas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca igualmente a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día 21 de mayo, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 22 del mismo mes, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Reforma de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos sociales y todos los demás que fueran necesarios como consecuencia de la ampliación del capital.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general extraordinaria.

Las papeletas de asistencia a ambas Juntas se facilitarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, a partir del 12 de mayo, en las oficinas de la Compañía.

Santander, 27 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto López Dóriga.

4.249—P.

FERROCARRILES ECONOMICOS, S. A.

Ferrocarriles de Tortosa a La Cava

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del próximo mes de mayo, a las dieciocho horas, en el local social, Vía Layetana, número 90, piso primero, y bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria y balance-inventario del ejercicio 1954 y su aprobación, si procede.

2.º Nombramiento para el ejercicio de 1955 de accionistas censores de cuentas y de suplentes.

Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de asistir a la Junta, deberán cumplir previamente lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Barcelona, 27 de abril de 1955.—El Consejero-delegado, Jaime Barbará.

4.248—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 1955, en el domicilio social, Isaac Peral, núm. 4, a las trece horas, y en su defecto, para el día siguiente, en el mismo lugar y a igual hora, siendo el orden del día para dicha Junta, el siguiente:

1.º Autorización al Consejo de Administración para que éste pueda elevar el capital de la Sociedad hasta el límite

autorizado por el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Los señores accionistas con derecho de asistencia (mínimo 60 acciones), podrán solicitar la correspondiente tarjeta mediante la presentación de los títulos, certificados bancarios o resguardos acreditativos de su depósito, en el domicilio social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Consejero Secretario general.

4.244—P.

INDROELECTRICA ESPAOLA, S. A.

INTERESES OBLIGACIONES SERIE 3.ª, NÚMEROS 1 A 200.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de mayo próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,60 por 100 anual, de las Obligaciones de la tercera serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 27 de abril de 1955.—Secretaría general.

4.251—P.

COMPANIA ANONIMA SERRERIAS DEL MIÑO

VIGO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, calle de Velázquez Moreno, 12, primero, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Acta anterior.

2.º Balance y memoria del ejercicio de 1954.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Elección de censores.

5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el número suficiente de acciones, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día.

Vigo, 27 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo, Enrique de Landecho.

2.004—P.

SOCIEDAD GENERAL DE HORNOS Y MAQUINAS ELECTRICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores y suplentes para el ejercicio 1955.

Ormaiztegui, 27 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

2.005—P.

DUNAITURRIA Y ESTANCONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 25 del actual, ha sido señalada la celebración de la Junta general ordinaria de la citada Sociedad para el día 25 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de Durango, con arreglo al siguiente orden del día.

Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio 1954.

Nombramientos de censores de cuentas. Durango, 27 de abril de 1955. 2.006—P.

MADERAS DEL NORTE, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 10, para el día 25 de mayo, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico de 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

El Secretario del Consejo.
2.002—P.

LA LECHERA DE CANCIENES, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social de Cancienes, Asturias, para las doce horas del día 15 de mayo, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y para nombramiento de censores de cuentas para el año 1955.

Cancienes, 27 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

2.003—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis en reclamación sobre pensión de viudedad, a instancia de Felisa Sobrino Borlán, con el número 172/55, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado Leandro Blanco, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, el día veinticinco del próximo mes de mayo, y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Leandro Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).
1.977—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de dieciocho del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que sigue don Manuel Malagrida Badía contra doña María Buch Coll, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que

fué el de quinientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella:

«Casa en construcción compuesta de planta baja, tres pisos y ático, de superficie doscientos noventa y ocho metros cuadrados cada planta, y un superático de ochenta metros cuadrados de superficie, estando el resto destinado a tres patios laterales y otro posterior, cuya casa se halla señalada con los números diecinueve y veintiuno en la calle de La Granja, de la barriada de Gracia, de esta ciudad; cuyo solar mide, en junto, sesenta palmos de ancho por doscientos de fondo, lo que constituye una superficie de doce mil palmos, iguales a cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta y cuatro decímetros, y linda: al frente, Oriente, con la nombrada calle de La Granja; a Mediodía, izquierda entrando, con honores de José Feliú; a Poniente, detrás, con los sucesores de Maynón, antes María Fiol, y por la derecha, Norte, con Felipe Espinet. Figura inscrita, en cuanto al edificio, en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta ciudad, al tomo mil quinientos doce del archivo, libro cuatrocientos ochenta y seis de Gracia, folio ciento treinta vuelto, finca número mil cuatrocientos veintidós, inscripción veintituna, y en cuanto a una mitad indivisa del terreno, en el citado Registro de la Propiedad, al tomo cuatrocientos setenta y tres del Archivo, libro ciento ochenta y dos de la Sección primera, folio ochenta y nueve vuelto, finca número mil cuatrocientos veintidós, inscripción quince, y en cuanto a la otra mitad indivisa, en el repetido Registro de la Propiedad, al tomo mil ochenta y seis del Archivo, libro trescientos noventa de la Sección primera, folio once, finca número mil cuatrocientos veintidós, inscripción veinte.»

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se desolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.
4.252-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento ju-

dicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Maynou Buhils y doña Mercedes Maynou Torns, contra la entidad «Industrias y Fundación Roura, S. A.», se anuncia que el día tres de junio próximo, y hora de las once, se venderá en primera pública subasta, en el local Audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

«Porción de tierra situada en el término del pueblo de San Cristóbal de Premiá, en el punto denominado «Trullas», calle de la Alegría, sin número, en la que se halla un edificio de piso bajo, que mide la superficie de setecientos cuatro metros cuadrados, formados por la longitud de treinta y dos metros y la latitud de veintidós metros; mide la total finca mil quinientos cuarenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el Este, con finca segregada de la matriz, en parte, y parte, con la calle de Primo de Rivera, que fué Torrente de Tíó; al Sur, con finca de la Sociedad adquiriente, antes de don Juan Roura Naspleda; al Oeste, con finca de don Pedro Cisa, antes José Font, y al Norte, con finca de doña María Ana Metzger Aznar.» Título: Pertenece la descrita finca a la Sociedad deudora, en virtud de aportación que a la misma hizo don Juan Roura Naspleda, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover, a 15 de enero de 1926, y de otra de aclaración y descripción autorizada por el Notario de Masnou don Enrique Salameiro, a 11 de diciembre de 1940; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 783 del archivo, libro 43 de San Cristóbal de Premiá, folio 32, finca número 1.041, inscripción quinta.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de doscientas mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que correspondía al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, E. Panero.
4.277-A. J.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Escribano de la Puerta, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del vecino de Oliva de la Frontera don Joaquín Aurelio Máximo Lima Gómez, hijo de don

Luis Lima Alor y doña Filomena Gómez y Gómez, se tramita expediente de inscripción voluntaria solicitando unir los apellidos paterno y materno de su difunto padre don Luis Lima Alor, que nació en dicha villa de Oliva, el veintinueve de febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho para formar un solo de Lima-Alor, a fin de poder ser utilizado por el recurrente y sus descendientes legítimos, fundando dicha petición en la destacada actuación que en la vida pública tuvo su linado padre y para perpetuar la memoria del mismo, ya que son conocidos y aparecen en los distintos negocios que llevan con el nombre de Herederos de don Luis Lima Alor, e incluso el Ayuntamiento de Oliva ha rotulado una calle con su nombre y al existir numerosos individuos con iguales nombres y el apellido Lima, se presta con frecuencia a confusiones, no permitiendo en ocasiones la individualización personal.

Y en cumplimiento a lo establecido en el artículo setenta y uno del Reglamento para la aplicación de las Leyes del Matrimonio y Registro Civil, se publica el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la última publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Jerez de los Caballeros a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Escribano.—El Secretario, Teodoro de Vega.
4.260-A. J.

VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario con arreglo a la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Roberto Camarasa, en nombre del Banco de España, contra la entidad «Esteve, Bafuñs y Compañía, S. L.», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera finca, compuesta de almacén y solar, situada en el pago de Santa Catalina, barrio de los Arenales, de la ciudad de Las Palmas, cerca del Puerto de la Luz, que linda: Al Norte, o frente, con la carretera que desde el Puerto de la Luz conduce a Tamaraceite; por la derecha, entrando, o Poniente, con terreno de don Francisco Merdoza Pérez; por la izquierda, o Naciente, con calle que aun no tiene nombre, y con espaldas, o Sur, con terrenos de don Andrés Froix Carrera. Mide esta finca, en su totalidad, ochenta y dos metros lineales de Naciente a Poniente, ocupando, por tanto, una superficie total de mil seiscientos cuarenta metros. De esta superficie corresponden al almacén, ciento veinte metros cuadrados. Valorados a efecto de esta subasta en 970.000 pesetas.

Segunda. Terreno solar, sito en jurisdicción de Tazacorta, antes del término municipal de los Llanos, denominado «Detrás de la Era» o «Almacén Quemado», que ocupa ocho áreas dieciséis centímetros sesenta centímetros cuadrados, lindando: Por el Norte, con camino público; al Este y al Sur, terreno de don David de Becerra, antes de don Antonio González Eaulén, y por Oeste, con los señores «Tyffes Limited», que fué de Antonio González Bauñen.

Valorada para efectos de subasta en 357.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número tres de Valencia, se ha señalado el día ocho de junio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certifica-

ción del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El tipo de la subasta es el expresado a continuación de cada finca, celebrándose la subasta con la formación de lote independiente por cada inmueble, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, y el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Valencia a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Benito Pombo.—El Secretario (ilegible).

4.316-A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Andrés Antonio Turmes López, hijo de Francisco y María Antonia, casado, de noventa y un años, natural y vecino de Villorzas (Paderne), de donde se ausentó para Cuba en el año 1894, y desde entonces se carecen de noticias suyas y de su paradero.

Dado en Betanzos a 26 de abril de 1955. El Juez de Primera Instancia accidental, Guillermo Nodar.—El Secretario, F. S., Ramón Isasi.

4.245—A. J.

1.ª 3-5-955

LA OROTAVA

Don José Luis Sánchez Parodi, Juez de Primera Instancia de La Orotava y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos por don Juan y don Agustín González Navarro contra don German Máximo Reimers Wildpret, para el cobro de un crédito hipotecario, se ha dispuesto sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca siguiente:

«Un edificio de nueva planta, en la calle de Blanco, número tres de gobierno de Puerto de la Cruz compuesto de piso bajo que ocupa la totalidad del solar, o sean cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, y cuatro pisos más y una terraza, parte cubierta con cristaleras y parte dedicada a solarium y pista de baile. Los dichos pisos tienen cada uno una superficie edificada de doscientos setenta y tres metros, y la terraza, doscientos ochenta y seis metros, también cuadrados, a virtud de tener una parte volada. El edificio está destinado a hotel de turismo, con todos sus servicios anexos. La estructura del edificio es de cemento armado, con tabiques de ladrillos y cantos y tiene como linderos: derecha, entrando, al Sur, con casa del señor Reimers Wildpret; izquierda, al Norte, la de don German Reimers Suárez; espalda, al Este, con jardín de la casa de don German Reimers Wildpret, y frente, al Oeste, la calle en que ubica. Valorada en novecientos mil pesetas.

Quienes optaren a dicha finca urbana, concurrán a la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de junio próximo, a la hora de las once, en que se celebrará

la subasta, advirtiéndose: que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para tomar parte en la licitación deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, o en el acto, en el Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo fijado para la subasta.

Dado en La Orotava, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Luis Sánchez Parodi.—El Secretario (ilegible).

4.266-A. J.

OLVERA (CADIZ)

EDICTO

Don José A. de Vega Ruiz, Juez de Primera Instancia de Olvera y su partido, Hago saber: Que dando cumplimiento a la Orden del Ministerio de Justicia, de 26 de enero del corriente año, va a procederse al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., obrantes en este Juzgado e incoados antes de primero de enero de 1923.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que puedan formalizarse reclamaciones por quienes se crean asistidos de derecho para ello, a cuyo efecto se les concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en la ciudad de Olvera, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José A. de Vega.—El Secretario (ilegible).

1.966-A. J.

JUZGADOS DE PAZ

CARRION DE LOS CESPEDES

Don Juan Francisco Fernández Arenas, Juez de paz de Carrión de los Céspedes (Sevilla) y Presidente de la Junta de expurgo de la misma.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, esta Junta de mi presidencia va a proceder al expurgo de toda la documentación archivada en este Juzgado de Paz y tramitada hasta el 31 de diciembre de 1922, tanto en lo civil como en lo criminal. Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, se procederá a la entrega de dicha documentación al Ministerio de Justicia.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de su tenor en Carrión de los Céspedes a 26 de abril de 1955. El Juez de paz Presidente, Juan F. Fernández.

1.914—A. J.

TOCINA (SEVILLA)

Don Joaquín Guerra Santolalla, Juez de Paz de la villa de Tocina (Sevilla).

Hago saber: Que se va a proceder al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes del 1 de enero de 1923, señalando un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, para que puedan formularse las reclamaciones en este Juzgado.

Tocina, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Paz, Joaquín Guerra.

1.927—A. J.